

## ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Métodos que serán valorados
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		
<i>Secretaría General Técnica</i>		
Jefe de Servicio de Informes y Disposiciones Generales, nivel 26.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Derecho.	Experiencia en funciones de asesoramiento e informes. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<i>Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios</i>		
Jefe de Sección, nivel 24.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Farmacia.	Experiencia en inspección farmacéutica. Experiencia profesional en laboratorio de estupefacientes. Trabajos y publicaciones científicas sobre estupefacientes y psicótopos. Conocimiento de idiomas extranjeros.
<i>Dirección General de Servicios</i>		
Jefe de Sección, nivel 24 (adscrito a la Subdirección General de Administración Financiera).	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A o B. Licenciados en Ciencias Económicas.	Experiencia en gestión y control del gasto público.
Portero Mayor, nivel 9 (adscrito a la Subsecretaría).	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en puesto de responsabilidad similar.
<i>Dirección General de Salud Pública</i>		
Secretaria del Subdirector general de Registro General Sanitario de Alimentos, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo D.	Servicios prestados en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Taquigrafía, mecanografía y técnicas de archivo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
Secretaria del Subdirector general de Veterinaria de Salud Pública y Sanidad Ambiental, nivel 13.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo D.	Servicios prestados en puestos de trabajo de responsabilidad similar. Taquigrafía, mecanografía y técnicas de archivo.
<b>SERVICIOS PERIFERICOS</b>		
<i>Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Ceuta</i>		
Secretario general, nivel 21.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A.	Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<i>Administración Institucional de la Sanidad Nacional</i>		
Hospital Psiquiátrico Infantil «El Pinar», Teruel		
Director Médico. Retribuciones según acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Especialidad en Psiquiatría.	Experiencia en administración y gestión hospitalaria.
Centro Nacional de Farmacobiología, Madrid		
Administrador general. Retribuciones según acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984.	Perteneceer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo C o D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

**5309** RESOLUCION de 1 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca la adjudicación de plazas en Centros e Instituciones para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985.

La Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1985), por la que se convoca la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985, estableció en la base decimotercera, 1, de las por ella aprobadas, que la Subsecretaría, una vez aprobadas las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, convocará a los aspirantes seleccionados para proceder a la adjudicación de las plazas mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se señale el lugar, día y hora previstos para la misma.

En su virtud, aprobadas en el día de hoy las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Se convoca a los aspirantes seleccionados en las

pruebas celebradas el pasado día 2 de marzo de 1985, para proceder a la presentación de solicitudes de adjudicación de plazas, de formación especializada, cuya provisión por Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos fue anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1985).

Conforme se dispone en la citada Orden, las plazas a proveer son las siguientes:

a) Mil doscientas sesenta y dos (1.262) plazas de formación especializada para Médicos en Centros e Instituciones del sector público, de entre las relacionadas en el anexo I, 2 de la mencionada Orden, que serán adjudicadas con arreglo al número que, por especialidad y grupo de Centros e Instituciones, se indican en el apartado 3 de dicho anexo I, así como, en su caso, las plazas de Centros e Instituciones de titularidad privada que, de entre las relacionadas en el apartado 4 del repetido anexo I, puedan ser adjudicadas.

b) Sesenta y ocho (68) plazas de formación especializada para Farmacéuticos correspondientes a Centros e Instituciones del

sector público de entre las relacionadas en el apartado 2 del anexo II de aquella Orden, que serán adjudicadas con arreglo al número que, por especialidad y grupo de Centros e Instituciones, se indican en el apartado 3 de dicho anexo II, así como las plazas de Centros e Instituciones de titularidad privada que, de entre las relacionadas en el apartado 4 del repetido anexo II, puedan ser adjudicadas.

c) Diecisiete (17) plazas de formación sanitaria especializada para Químicos, en las especialidades y centros del sector público que se contienen en el anexo III de la Orden de 27 de diciembre de 1984 citada.

d) Diez (10) plazas de formación sanitaria especializada para Biólogos, en las especialidades y Centros del sector público que se contienen en el anexo IV de la repetida Orden.

Segundo.—Para proceder a la adjudicación de las plazas los aspirantes seleccionados formularán expresamente su solicitud en orden preferente de mayor a menor puntuación total individual obtenida por cada uno de ellos en la prueba selectiva. Los actos de adjudicación serán presididos por una Mesa que se constituirá al efecto los días 10, 11, 12 y 13 de abril de 1985, en el salón de actos del Centro Especial de la Seguridad Social «Ramón y Cajal» (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, Madrid), ante la que comparecerán los aspirantes, conforme al siguiente orden de convocatoria:

1. El día 10 de abril de 1985, miércoles, a las dieciséis horas:

a) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Biólogos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 16, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

b) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Químicos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 32, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

c) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Farmacéuticos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 112, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

2. El día 10 de abril de 1985, miércoles, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido el orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 256, ambos inclusive.

3. El día 11 de abril de 1985, jueves, a las dieciséis horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 257 a 512, ambos inclusive.

4. El día 11 de abril de 1985, jueves, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 513 a 768, ambos inclusive.

5. El día 12 de abril de 1985, viernes, a las dieciséis horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 769 a 1.024, ambos inclusive.

6. El día 12 de abril de 1985, viernes, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1.025 a 1.280, ambos inclusive.

7. El día 13 de abril, sábado, a las diez horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1.281 al 1.536, ambos inclusive.

Si finalizada la sesión anterior quedaran todavía plazas vacantes para Médicos por posibles renunciaciones o incomparecencias podrán ser solicitadas el mismo día 13 de abril, a las dieciséis horas, por los demás aspirantes seleccionados que puedan entonces acceder al derecho de opción de plaza y manifestar expresamente su solicitud por riguroso orden de puntuación total individual de los presentes.

Tercero.—Los aspirantes convocados comparecerán personalmente para formular su solicitud ante la Mesa de adjudicación, provistos de su documento nacional de identidad o su equivalente si fueran extranjeros, o bien mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario.

Se entenderá que renuncian a la prioridad que hubieran obtenido en el orden de solicitud aquellos aspirantes que no concurren a solicitar plaza en el día y hora para el que se les ha convocado conforme al anterior apartado segundo, pero, no obstante, podrán ocupar el orden de solicitud que en el momento de personarse se siguiera en la adjudicación, siempre que existiera todavía plazas vacantes.

En el caso de que la puntuación total individual de dos o más aspirantes fuera igual y concurrieran a solicitar la misma plaza simultáneamente, se establecerá la prelación, en primer lugar del que hubiera obtenido mayor puntuación en el ejercicio de contestaciones múltiples y, caso de persistir la igualdad, en segundo, del que resultara favorecido por sorteo.

Una vez formulada por el aspirante la solicitud para que le sea adjudicada una plaza, la Mesa no admitirá nueva petición de otra ni siquiera en el caso de renunciar a la primera. Salvo en los supuestos excepcionales en los que se revoque la acreditación docente de una plaza adjudicada no se permitirá ningún traslado de Centro ni, en todo caso, la permuta de plazas entre los interesados.

Cuarto.—A aquellos aspirantes que se encuentren sujetos a cumplimiento de obligaciones derivadas del Servicio Militar que deban finalizar, previsiblemente, después del día 31 de julio del presente año, no se les podrá adjudicar plaza para iniciar en la misma su formación posgraduada en el año 1985 si para ello resultaren convocados según el número de orden que, por puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, les hubiera correspondido.

En este caso, los aspirantes que hubieran obtenido una puntuación total individual igual o superior a la de aquel que ocupe en la relación definitiva de resultados el número de prioridad que corresponda al total de las plazas convocadas por cada titulación, en el sector público, deberán comparecer, previamente al acto para el que hayan sido llamados, al objeto de instar la correspondiente reserva de plaza, ante la oficina de la prueba que, a estos efectos, permanecerá abierta en las dependencias del Centro Especial «Ramón y Cajal», los días 10, 11 y 12 de abril desde las nueve hasta las catorce horas.

La oficina de la prueba facilitará a estos aspirantes, una vez comprobada su identidad y acreditada la situación militar, mediante la presentación del oportuno certificado, el documento preciso para manifestar su situación de reserva de plaza ante la Mesa de adjudicación.

Asimismo, aquellos otros aspirantes que pudieran ejercer, por eventuales renunciaciones o incomparecencias de los anteriores, el derecho de opción a plaza en los actos de adjudicación y se encuentren en dicha situación, observarán igual procedimiento.

Quinto.—Aquellos aspirantes que se vieran impedidos para incorporarse a la plaza antes del día 31 de julio de 1985, por encontrarse sujetos al cumplimiento de obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, deberán abstenerse de solicitarla si para ello resultaren convocados según el número de orden que, por puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, les hubiera correspondido.

En este caso, los interesados podrán instar, previamente al acto de adjudicación para el que hayan sido llamados, la reserva de la puntuación final alcanzada en el ejercicio de contestaciones múltiples, observando idéntico procedimiento al señalado en el anterior apartado cuarto.

Sexto.—Finalizados los actos de adjudicación, la Subsecretaría resolverá las peticiones de reserva de plaza y de puntuación presentadas a la Mesa, conforme a lo previsto en la base decimo-cuarta de las que rigen la convocatoria, notificándose en cualquier caso la resolución a los interesados.

En ningún caso podrá reconocerse a un mismo aspirante la reserva de plaza y la reserva de puntuación, sino sólo una de ellas, a tenor de la solicitud formulada por el interesado previamente a la adjudicación.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de las que rigen la convocatoria, los aspirantes que hubieran obtenido la conformidad para acceder a una plaza de un Centro o Institución de titularidad privada, según las condiciones objetivas que con carácter general hayan sido homologadas para éste por la Dirección General de Planificación Sanitaria, deberán presentar, ante la Mesa de adjudicación, el documento en el que se acredite dicha conformidad.

Los Centros e Instituciones de titularidad privada que no ejerciten el derecho de prestar conformidad para todas o para alguna de sus plazas y pretendan ser adjudicadas éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar así, expresamente, ante la Subsecretaría antes de las dieciséis horas del día 10 de abril de 1985.

Octavo.—Dentro de los cinco días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes de adjudicación de las plazas ante la Mesa, la Subsecretaría aprobará la relación de quienes han de iniciar sus estudios de especialización, la comunicará a la Dirección

General de Enseñanza Universitaria y ordenará su exhibición en las dependencias provinciales o territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo deberá remitir a los Centros e Instituciones interesados una relación de los aspirantes que habrán de cursar en ellos el programa de formación.

Aquellos a los que hubiere sido adjudicada una plaza deberán iniciar en la misma el programa de formación y deberán tomar posesión de ella e incorporarse al Centro que corresponda antes del próximo día 1 de mayo de 1985.

Excepcionalmente, quienes se encuentren sujetos a obligaciones militares u otras que nazcan de la Ley, y no sean de naturaleza voluntaria, que finalicen después del día 1 de mayo de 1985 y en todo caso antes del 31 de julio próximo, deberán incorporarse al Centro que corresponda la plaza adjudicada, en el plazo de los quince días siguientes a aquel en el que termine el cumplimiento de las referidas obligaciones.

Madrid, 1 de abril de 1985.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**5310** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, del Tribunal calificador para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, por la que se hace pública la relación de aprobados.*

El Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 22 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), de conformidad con lo que se señala en las normas 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria y una vez concluido el concurso-oposición, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer pública la relación de aprobados con expresión de número de orden, nombre y apellidos y puntuación total obtenida y que se indica a continuación:

### Relación de aprobados

1. Antonio Munuera, Bassols, 34,90.
2. María Luz Hernando Martínez, 34,30.
3. Antonio Jiménez Juan, 29,95.
4. Marisol Ramírez Rayo, 29,90.
5. José Manuel Martín Calvarro, 29,45.
6. Miguel Ángel Sánchez de la Mora, 28,05.
7. Fernando Pelayo Loscertales, 27,10.
8. Manuel Rodríguez Martí, 26,90.
9. Julio Pérez Sanz, 25,40.
10. María Angeles Martín López, 24,75.
11. Julia López de la Higuera, 23,25.

12. María Victoria Aceña Moreno, 22,38.
13. Juan Carlos Carles Herrero, 22,00.
14. Raúl Mongé San Millán, 20,40.

2. Quienes figuren en la relación de aprobados anteriormente señalada, deberán presentar en el Consejo de Seguridad Nuclear, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, los documentos que a continuación se señalan:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.
- d) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación que se señala en el apartado anterior, les serán anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos justificados y libremente apreciados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario del Tribunal, Juan Pedro Lahore Lacoste-Pedelaborde.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Federico Goded Echeverría.

## ADMINISTRACION LOCAL

**5311** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), referente a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Sepulturero de los cementerios municipales.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 32, del día 7 de febrero de 1985, se publica la convocatoria de provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Sepulturero de los cementerios municipales, del subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios, perteneciente al grupo de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Unión, 25 de febrero de 1985.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.—3.660-E (15049).